

San Pedro, 21 de agosto de 2020

## **Protocolo General – Actividades deportivas individuales al aire libre**

Para toda actividad se debe cumplir obligatoriamente con las medidas de prevención establecidas respecto a la pandemia declarada por coronavirus (COVID-19), y otros protocolos para actividades específicas que las complementan, disponibles para la descarga en [www.sanpedro.gob.ar](http://www.sanpedro.gob.ar) sección “Digesto Municipal”, “Legislación de Uso Frecuente”, “Coronavirus”.

- Se debe respetar rigurosamente el “distanciamiento social” o “distancia de seguridad” específica para cada actividad.
- Evitar todo contacto social (reuniones, interacción, charlas, pagos, etc.).
- Evitar contacto con objetos sólidos o superficies a ser tocadas por otras personas.
- Tener en cuenta que la hidratación personal no puede ser compartida bajo ningún concepto, ni vasos ni botellas u otros.
- En todos los casos, se prohíbe el uso de vestuarios o cambio de vestimenta en el lugar de la actividad, y en caso que corresponda elongación, dicha etapa se realizará en el domicilio del deportista y no en espacios comunes.

### **Atletismo, Ciclismo, Patín Carrera**

Se deberá respetar un distanciamiento lateral de 2 metros, y anterior/posterior como mínimo de:

- Para caminatas: 4 metros
- Para trote y andar en bicicleta lenta o recreativa: 10 metros.
- Para rodados a velocidades superiores a los 20 Km/h: 20 metros.

### **Tenis / Paddle**

Las actividades se realizarán únicamente con turnos pre pactados para evitar la espera e interacción entre participantes. Se guardarán registros de los participantes para contar con esa información en caso de ser requerida por autoridades sanitarias.

### Recomendaciones administrativas:

- Utilizar medios electrónicos de pago y aplicaciones de reserva de turnos.
- Evitar que los jugadores sean atendidos personalmente por consultas de información u otras cuestiones, se debe optar por la atención remota.
- Colocar cartelería didáctica con el fin de evacuar la mayor cantidad de consultas posibles, con información necesaria sobre las medidas de seguridad y salud de los actores implicados.

### Ingreso y salida de espacios:

- El lavado de manos es obligatorio antes e inmediatamente después de haber realizado la actividad.
- Deberán desinfectarse tanto el material personal de juego como cualquier otro material auxiliar (bancos, sillas, etc.).
- Evitar los sistemas de cierre de puertas de acceso a las canchas con picaportes o pasadores.
- No debe existir roce ni el mínimo contacto entre quienes practican la actividad.
- La práctica debe desarrollarse sin público presente ni aglomeración de personas.
- El saludo característico de “darse la mano” al finalizar la práctica bajo estas circunstancias, será omitido.
- Se recomienda proveer alcohol en gel en lugares clave del campo de juego.
- En el caso de los baños dentro del campo, se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria.
- Poner a disposición elementos de higiene como jabón y/o alcohol en gel y toallas descartables dentro de los mismos.
- Tiempo: deberán espaciarse por 20 minutos los turnos dados, a fines de higienizar la cancha y el material utilizado.
- Cada jugador deberá utilizar su propio tubo de pelotas para su turno de saque, y los demás jugadores solo podrán alcanzarlas sin tomarlas con sus manos.
- Sólo estará permitida la modalidad en formato single.

- El ingreso a la cancha deberá realizarse de a un jugador por vez manteniendo el distanciamiento correspondiente, cada jugador deberá ubicarse en extremos opuestos de la cancha para dejar sus pertenencias.
- Evitar los cambios de lado por un mismo sector.
- No se permitirá el ingreso a cualquier otra persona durante el periodo de duración de la actividad.

### **Pesca / Actividades acuáticas o náuticas**

En ningún caso se permitirá el ingreso de personas ajenas al partido de San Pedro a estos fines. Será obligatoria la utilización de barbijo o protector facial. En la pesca de costa deberá respetarse un distanciamiento lateral como mínimo de 5 metros entre cada pescador. Las actividades podrán realizarse en ríos, lagunas y arroyos de nuestro partido. En el caso de Kayaks sólo se permitirá su uso en botes individuales.